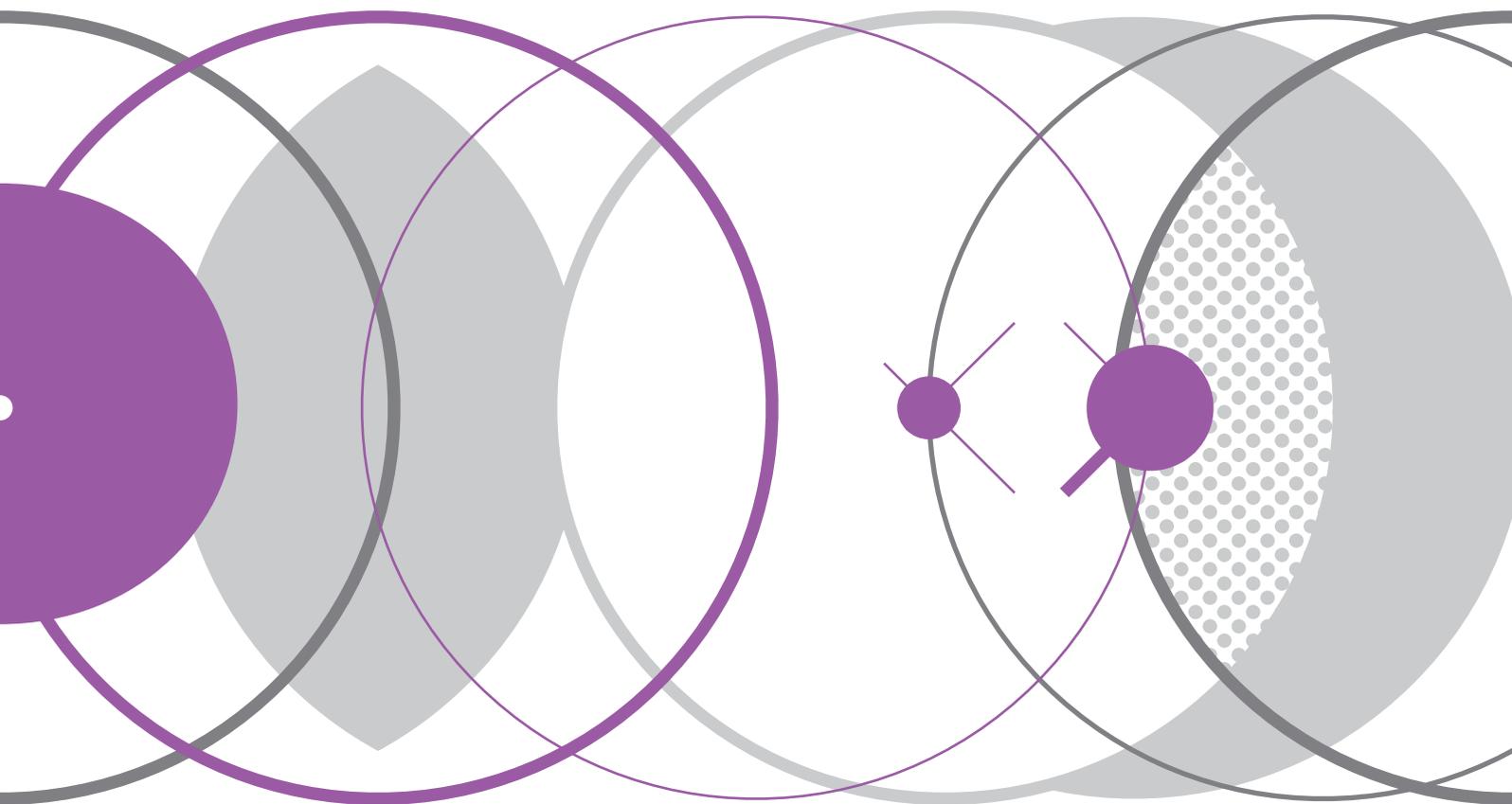


LA **DESCENTRALIZACIÓN** DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ACCESIBILIDAD A LOS DERECHOS EN LOS BARRIOS



Asesora General Tutelar

Dra. Laura Musa
Alsina 1826, piso 1
Tel. 5297- 8015/8016
agt@jusbares.gov.ar

Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces

Dra. Magdalena Giavarino
Florida 19, piso 7.
Tel.: 5274-1881
mgiavarino@jusbares.gov.ar

Asesora General Tutelar Adjunta de Menores

Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena
Combate de los Pozos 155, piso 6.
Tel.: 4011-1416
aburundarena@jusbares.gov.ar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Dr. Rodolfo Medina
Alsina 1826, Planta Baja
Tel. 5297-8045
rmedina@jusbares.gov.ar

Secretaría General de Gestión

Dra. Mabel López Oliva
Alsina 1826, piso 1
Tel. 5297-8002
mlopezoliva@jusbares.gov.ar

Secretaría General de Política Institucional

Dr. Ernesto Blanck
Alsina 1826, piso 1
Tel. 5297-8003
eblanck@jusbaire.gov.ar

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

Asesor Tutelar CAyT Nº 1

Dr. Gustavo Moreno
Diagonal Roque Sáenz Peña 636, entrepiso.
Tel.: 4346-1112
atcayt1@jusbaire.gov.ar

Asesor Tutelar CAyT Nº 2

Dr. Juan Carlos Toselli
Diagonal Roque Sáenz Peña 636, entrepiso.
Tel.: 4346-1118
atcayt2@jusbaire.gov.ar

Asesor Tutelar CAyT Nº 3

Dr. Jorge Luis Bullorini
Florida 19, piso 7.
Tel.: 5274-1882
atcayt3@jusbaire.gov.ar

Fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Asesor Tutelar PCyF Nº 1

Dr. Carlos Bigalli
cbigalli@jusbaire.gov.ar
Florida 19, piso 7
Tel.: 5274-1872

www.asesoria.jusbaire.gov.ar

(Actualizado en el mes de abril 2010)



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de trabajo tiene como objetivo sintetizar las primeras experiencias de descentralización de la atención del Ministerio Público Tutelar en el marco de su misión institucional a través de las **Oficinas por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ODI)**¹. Dicha misión consiste principalmente en promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental. Para ello realiza una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.

Las **ODI** constituyen un servicio destinado a la promoción, orientación y asistencia jurídica en materia de acceso a los derechos y a la justicia de niños, niñas y adolescentes y las personas con padecimientos en su salud mental. Funcionan, además, como un mecanismo de seguimiento, supervisión y monitoreo de las políticas públicas zonales y del funcionamiento de las agencias estatales con competencia en derechos de infancia, adolescencia y salud mental.

La descentralización del Ministerio Público Tutelar tiene como objetivo fundamental extender su intervención a los sectores de la comunidad que, por razones de índole sociales, económicas y culturales, se enfrentan con severos obstáculos a la hora de ejercitar sus derechos; generando medidas de acción positivas que remuevan las dificultades que impiden el acceso a la justicia y la promoción de los derechos.

Este proceso ha tenido inicio en los barrios de La Boca y Barracas, pertenecientes a la comuna Nro. 4. En esta zona se registra una de las mayores densidades

¹ Resoluciones AGT 28/09 y 46/09.

poblacionales, con indicadores socioeconómicos que revelan importantes factores de vulnerabilidad social. Asimismo, presenta un contexto social donde la relación entre infancia, pobreza y déficit habitacional resulta acuciante: en la Zona Sur de la Ciudad vive el 74% de los niños y niñas pobres², ha sido declarada en emergencia urbanística y ambiental³, y presenta servicios públicos deficitarios e insuficientes.

Si bien la pobreza se localiza en todo el espacio territorial de la Ciudad, muestra una elevada concentración en la Zona Sur, donde 4 de cada 10 niños en hogares pobres se encuentra en los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios, Nueva Pompeya, Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

En atención a estos datos, continuamos la descentralización con la apertura de la ODI de Villa Soldati-Nueva Pompeya, cuya área de incumbencia se extiende también al Bajo Flores y Villa Lugano.

La experiencia transitada en la ODI La Boca-Barracas se esgrime como base para la proyección del trabajo que ha comenzado a realizarse en el mes de abril de 2010 en Villa Soldati-Nueva Pompeya, rescatando las similitudes pero sin dejar de atender a las características y necesidades propias, distintivas y específicas de la zona.

Celebramos el camino recorrido hasta la fecha y la inauguración de una nueva Oficina, como otro espacio de trabajo que se suma a la labor cotidiana del Ministerio Público Tutelar en la defensa, protección, preservación y restitución de los derechos de la infancia y de las personas con padecimientos en su salud mental que habitan en la Ciudad de Buenos Aires.

2 Cf. UNIDAD DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN (UIMyE) (2008) "La situación de la niñez en la Ciudad de Buenos Aires. La situación en el 2006." Serie Informes de Condiciones de Vida. Documento Nro. 5. Ministerio de Desarrollo Social – GCABA

3 Ley Nro. 2240 CABA. Publicada el 08/02/2007 en el boletín oficial (BOCBA) N° 2.622.



2. VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD

En la primera etapa de trabajo fueron prioritarias las actividades que facilitarían la instalación de la ODI en la zona de La Boca y Barracas. Para ello se jerarquizó la relación con las instituciones y efectores barriales. En este sentido, se mantuvieron reuniones con profesionales pertenecientes a servicios de salud⁴, de educación⁵, de Dirección de Niñez⁶, Consejo de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, Dirección General de Atención Inmediata⁷, Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

4 Hospital Elizalde (Servicio Social y Dirección, Servicio de Neumonología), Hospital Argerich (Servicio Social, Equipo Escolar, Jefatura Área Programática, Servicio de Neumonología), Hospital Penna (Jefatura Área Programática), Cesac 41, Cesac 10, Cesac 9, Cesac 16, Cesac 35, Centro Biedak, Coordinación Sida, Coordinación en Políticas Sociales en Adicción), Hospital Muñiz (Servicio de Neumonología), Región Sanitaria I, Ciac (La Boca), etc.

5 Supervisión Area Inicial Distrito 5, Supervisión Area Primaria Distrito 5, Supervisión Area Inicial Distrito 4, Supervisión Area Primaria Distrito 4, Programa de Retención de Madres y Padres Adolescentes, Coordinación EOE Distrito 5, Coordinación EOE Ministerio de Educación, Centro de Primera Infancia San Juan Evangelista, etc.

6 Casa del Niño Boca Barracas, Parador Santa Catalina, CAINA.

7 Programa Buenos Aires Presente, Apoyo a Familias en situación de calle, etc.

A través de la presentación de la Oficina frente a los distintos efectores barriales, se buscó dar a conocer el trabajo del Ministerio Público Tutelar, sus competencias y funciones, además de lograr un acercamiento directo a las problemáticas del barrio. Por otro lado, a través de estos encuentros se intentó construir un fluido canal que facilitara la articulación y derivación con las instituciones barriales.

Se realizaron actividades de promoción específicas para algunos organismos, como ser talleres y charlas temáticas⁸.

También se planteó un trabajo específico en redes barriales que se encuentran en funcionamiento en los barrios de La Boca y Barracas. Se participó de manera continuada en la Red de Boca Barracas, Red de Adicciones Villa 21-24 y se asistió a la reunión de interredes. Estos espacios, además de constituir instancias para presentar la ODI, también fueron de suma importancia para conocer las articulaciones entre las distintas instituciones y organismos del barrio.

Desde los inicios de esta Oficina, se ha desarrollado una ardua tarea con los efectores locales dando cuenta de la misión del Ministerio Público Tutelar y de esta ODI en particular. En este sentido fue de gran importancia establecer una diferencia entre nuestra actuación y aquella encargada a la Defensoría Zonal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Estas actividades fueron reforzadas por una campaña de comunicación gráfica, orientada a dar a conocer la existencia de la Oficina y sus funciones específicas. Para ello se desarrollaron afiches que fueron distribuidos en hospitales, escuelas, centros comunitarios y otras instituciones a las que concurren habitualmente los habitantes de la zona.

8 Casa del Niño Boca Barracas, Servicio Social Hospital Argerich, Equipo Escolar Hospital Argerich, Programa de Retención de Madres y Padres Adolescentes del Ministerio de Educación, JIC 3)



A fin de cumplir con sus objetivos programáticos, uno de los servicios que presta la ODI es la atención directa a los habitantes de la Ciudad. Un diferencial importante de la ODI frente a otras instituciones en el barrio lo constituye la escucha compleja de la consulta. En este sentido, es fundamental el compromiso de los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios en el tratamiento de los casos y el acompañamiento en las derivaciones asistidas, buscando en todo momento evitar que la persona involucrada se vea sometida al desgaste que genera la burocracia estatal, sin por ello desdibujar la función de interpelación de la ODI.

Realizando una evaluación desde la etapa de trabajo inicial hasta la fecha, consideramos que se ha establecido un modo de atención diferencial frente al maltrato que muchas instituciones gubernamentales de la zona practican sobre los consultantes en razón de encontrarse colapsadas por el cúmulo de demanda y/o con personal destinado a la atención al público desgastado por la cotidianeidad de la tarea. Desde junio de 2009 se han registrado más de 300 consultas, que redundaron en la apertura de 168 actuaciones de la ODI, 525 en-

trevistas (entre aquellas primeras consultas y las repetidas en función del tratamiento de los casos), 198 derivaciones y más de 350 reclamos, encausando la demanda e interpelando al Estado local en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, en los casos donde no se ha logrado una adecuada asistencia del GCBA, se han iniciado las acciones de amparo correspondientes, trabajo que se realizó en forma articulada con los Asesores Tutelares ante la Primera Instancia del fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

De las consultas atendidas, 48 han ingresado por derivación de organizaciones gubernamentales de la zona, 18 por instituciones no gubernamentales y 182 por demanda espontánea y/o recomendación de otros consultantes⁹. *Ver gráfico 1.*

Con respecto a los motivos de consulta, se puede inferir que la mayor cantidad de consultas se relaciona con el derecho a la alimentación (21.8%) y el derecho a la vivienda digna (21.30%), correspondiéndose con los nudos problemáticos detectados por el equipo interdisciplinario de la Oficina, en oportunidad de efectuar el relevamiento de las instituciones barriales y la caracterización de la zona, y con la consecuente agenda de monitoreo diseñada a tales efectos.

Otros de los derechos habituales involucrados en las consultas se refieren a violencia (9.52%), convivencia (8.02% y 3.51%), acceso al derecho a la salud (9.02%), identidad (7.77%), educación (4.51%), entre otros. *Ver gráfico 2.*

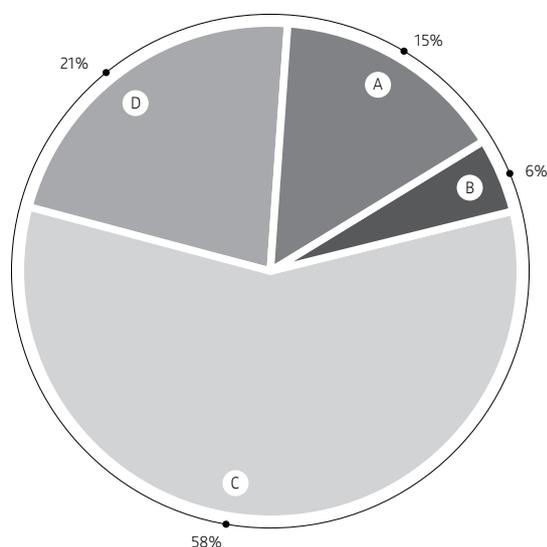
Debe mencionarse un importante número de consultas que refieren a las dificultades de la población para acceder a la justicia y la dificultad para acceder a un patrocinio letrado gratuito. En este sentido, ha sido fuerte el caudal de de-

9 Sobre 64 consultas no se registró el dato.

rivación al Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires¹⁰.

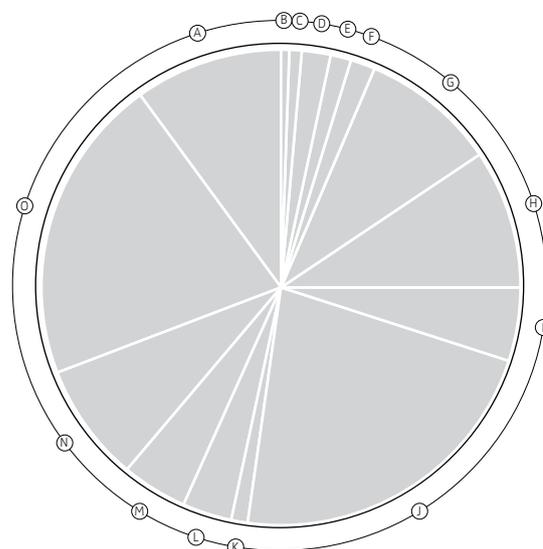
Uno de los nudos críticos identificados en la zona es la Defensoría Zonal La Boca-Barracas, dependiente del Consejo de Derechos, que, en términos generales, ha sido un efector con aguda resistencia a reconocer el rol del Ministerio Público Tutelar. Por ello, no se ha logrado articular esfuerzos y estrategias de trabajo con el efector público con especial competencia para la atención preliminar de situaciones de vulneración de derechos de los niños. Al mismo tiempo, los distintos casos llegados a la ODI dan cuenta del descontento de los efectores y referentes del barrio respecto de la atención y abordaje de los casos por parte de la Defensoría.

Gráfico 1. Procedencia de las consultas



- A. Derivación de Organizaciones Gubernamentales
- B. Derivación de Instituciones no Gubernamentales
- C. Demanda espontánea y/o recomendación de otros consultantes
- D. No se registró el dato

Gráfico 2. Derechos involucrados en las consultas



- A 0,3% Cultura, recreación esparcimiento
- B 0,3% Discriminación
- C 1,5% Abuso Sexual
- D 0,5% Empleo
- E 1,3% Sistema de protección de Derechos
- F 9,0% Salud
- G 9,5% Violencia
- H 8,0% Convivencia
- I 21,9% Alimentación
- J 0,8% Adicciones
- K 3,5% Régimen de visita, tenencia, guarda, adopción
- L 4,5% Educación
- M 7,8% Identidad
- N 21,4% Habitacional
- O 9,8% Otros

10 Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se confeccionaron 37 notas de derivación a ese servicio.

3. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI)

Desde la ODI se promovieron talleres de sensibilización sobre el delito de Explotación Sexual Comercial Infantil en el marco de la Campaña *“El Silencio es la Voz de la Explotación Sexual Infantil. Construyamos una Comunidad Alerta”*.

Los talleres comenzaron el 31 de agosto y el último tuvo lugar el 30 de noviembre. En esta primera etapa se realizaron 9 talleres, tres de ellos en el ámbito de la ODI y el resto en espacios propios de los efectores de la zona. Para el desarrollo de los encuentros se generó material didáctico, entre el que se destaca el libro *El Silencio es la voz de la Explotación Sexual Infantil*, segundo número de la colección institucional, denominada *De incapaces a Sujetos de derechos*.

Aproximadamente 190 personas participaron de los encuentros, entre ellos profesionales de la salud (médicos pediatras, ginecólogas/os, médicos clínicos, enfermeras/os), promotores de salud que desarrollan su actividad en el barrio de La Boca (particularmente en el sector denominado Barrio Chino) y en la Villa 21/24. También hubo asistentes del área psico-social del ámbito de la salud y del servicio social zonal. Del área de educación participaron representantes de once escuelas del Distrito Escolar 5, asimismo profesionales que integran el Equipo de Orientación Escolar (EOE) del mismo distrito e integrantes de programas escolares tales como Puentes Escolares, Zona de Acción Prioritaria (ZAP), Programas Alumnas Madres, Inclusión Escolar, Programa de Alfabetización y Trabajo que desarrollan su intervención en la zona mencionada.

Se ha capacitado a integrantes de instituciones gubernamentales que trabajan con niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad social (Casa del Niño) y en situación de calle (CAINA). También participaron de los encuentros representantes de la sociedad civil a través de la Asociación Civil sin fi-

nes de lucro Hogar de Cristo que trabaja con chicos en situación de consumo de “paco”, especialmente con quienes se encuentran en situación de pasillo en la Villa 21/24, del barrio de Barracas. Del mismo modo fueron convocados la Asociación El Trapito, e integrantes de la organización no gubernamental TEMAS. A dos de los talleres asistieron profesionales representantes de las Defensorías Zonales de Niños/as y Adolescentes La Boca-Barracas y Nueva Pompeya-Villa Soldati.

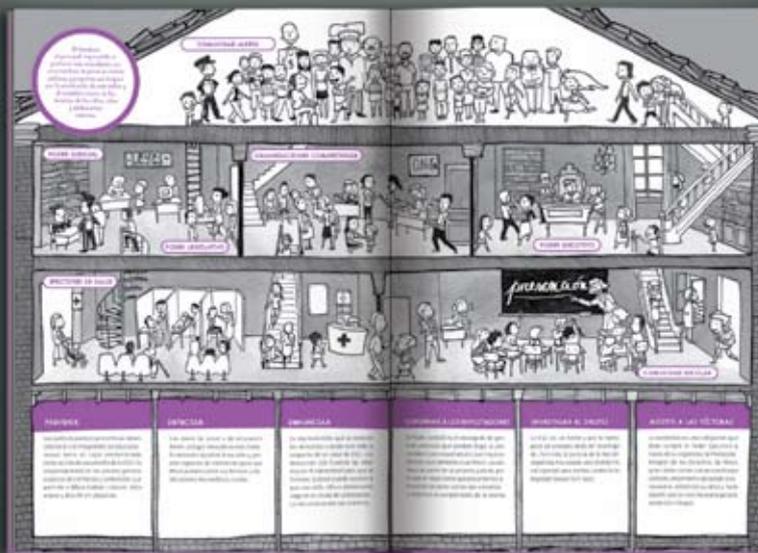
Desde la perspectiva de la ODI, los talleres han cumplido con el objetivo propuesto, en cuanto han introducido a los actores sociales en la problemática de la ESCI, aportando herramientas para la detección y comprensión de la misma, pero fundamentalmente se ha logrado que la comunidad comience a referenciar a la ODI como un espacio válido y confiable donde puede llegar y exponer su situación. Así lo constatan los casos que han llegado para que se viabilicen en denuncias, lo que da muestra que se ha comenzado –aún de manera incipiente– a construir una comunidad alerta.

En este marco la ODI intervino en el primer caso que llegó a través de dos vecinos que sensibilizados por la campaña gráfica expuesta en la Oficina, informaron sobre la situación de personas menores de edad que estarían siendo expuestas a situaciones de ESCI.

A partir de datos precisos brindados, desde la ODI se estableció un circuito de intervención que constó en verificar y constatar el domicilio, a través de la confección de un acta verificando el lugar y se elevó a la Asesoría General Tutelar a fin de que instrumente la denuncia judicial, la que se presentó en la Unidad para la Intervención de Delitos Contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil (UFISEX). Asimismo, se solicitó la intervención del Consejo de Derechos para Niñas, Niños y Adolescentes y del Programa de Víctimas contra la Explotación Sexual Infantil del Ministerio de Desarrollo Social.

En concordancia con la Campaña de sensibilización y a fin de contar con datos actualizados, la Asesoría General Tutelar formó un equipo de trabajo para llevar adelante un estudio que permita aumentar el nivel de conocimiento sobre las características de este delito en la Ciudad, centrandose su atención en los barrios de Pompeya y Parque Patricios. A este fin se desarrolló trabajo de observación no participante en zonas puntuales, y se realizaron entrevistas con actores relevantes.





4. BREVE CONCLUSIÓN

El resultado que se está obteniendo del trabajo de la ODI en los barrios de La Boca-Barracas, donde ya se la identifica como una institución de incidencia relevante, y que fue desarrollado a través de la escucha especializada, las intervenciones concretas y el monitoreo de la política local, alienta la continuidad del mismo y estimula la creación de nuevas Oficinas Descentralizadas.

El Ministerio Público Tutelar inaugura la tarea de la nueva Oficina, ubicada en Villa Soldati- Nueva Pompeya. La proyección de la actividad basada en la experiencia transitada en La Boca- Barracas, teniendo en cuenta las características propias y específicas de la zona, será el puntapié inicial para encaminar la tarea.

La misma se llevará adelante desplegando todas las acciones propias de una oficina judicial, fuertemente comprometida con el acceso de todos al sistema de protección integral de derechos, a las políticas públicas universales, a la igualdad de oportunidades y al debido proceso en toda petición o reclamo ante organismos públicos o tercerizados.

LA **DESCENTRALIZACIÓN** DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ACCESIBILIDAD A LOS DERECHOS EN LOS BARRIOS



El **Ministerio Público Tutelar** es una institución que integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su misión principal es promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Para ello, la Asesoría General Tutelar se ha propuesto una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.
